



Of. IV/04/2005/238/VIII

Arq. Carlos Correa Ceseña
Rector del Centro Universitario de
Arte, Arquitectura y Diseño
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

De conformidad con lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el siguiente dictamen, emitido por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, aprobado en sesión ordinaria del 18 de marzo de 2005. Asimismo, le instruyo ordene al personal que corresponda a su cargo, se lleve a cabo la ejecución del dictamen referido en todos sus términos, en virtud de que el mismo ha sido resuelto en forma definitiva.

Programa de Estímulos a la Superación Académica VII (PROESA VII)

1. Dictamen No. VIII/2005/029, Por el que se Revoca la resolución de categoría académica de Profesor Investigador Titular "B", a nombre del C. GIL FLORES HUGO CRISTOBAL, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño. Se dictamina la categoría académica de Profesor Investigador Titular "C" a favor del C. GIL FLORES HUGO CRISTOBAL, con adscripción al Departamento de Artes Visuales del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

Asimismo, notifíquese al interesado la resolución respectiva y en la que firme de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado remítase a la Secretaría General, de esta casa de estudios, una copia de dicha notificación.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, 5 de abril de 2005



Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario General

Secretario General

Lic. José Trinidad Padilla López
Rector General

c.c.p. Coordinación General Académica. Pte.
c.c.p. Oficialía Mayor. Pte.
CJBT/MA/O/beg.



Exp. 021
Núm. VIII/2005/029

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el C. GIL FLORES HUGO CRISTOBAL, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, de acuerdo con el Programa de Estímulos a la Superación Académica (PROESA VII), según convocatoria de fecha 17 de mayo de 2004.

RESULTANDOS

1. Con fecha 17 de mayo de 2004, en la Gaceta Universitaria, se publicó la convocatoria dirigida al personal académico de la Universidad de Guadalajara, para participar en el Programa de Estímulos a la Superación Académica VII (PROESA VII-2004), suscrita por el Lic. José Trinidad Padilla López, en su carácter de Rector General.
2. El día 16 de octubre de 2004, el C. GIL FLORES HUGO CRISTOBAL, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, para participar en ese programa.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño acordó, a partir de la revisión de los requisitos de la convocatoria, que el aspirante reúne los requisitos para promoción, por lo que emite dictamen de categoría académica de Profesor Investigador Titular "B".
4. El C. GIL FLORES HUGO CRISTOBAL, fue notificado en forma debida y legalmente el día 25 de noviembre de 2004, de la resolución como Profesor Investigador Titular "B", con adscripción al Departamento de Artes y Humanidades, del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño,
5. El día 6 de diciembre de 2004, el C. GIL FLORES HUGO CRISTOBAL, presenta recurso de revisión en contra del resultado de la categoría académica de Profesor Investigador Titular "B", adscrita al Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. GIL FLORES HUGO CRISTOBAL, esta Comisión permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del Artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, por lo que una vez agotado el estudio y análisis, se dictan, los siguientes:





CONSIDERANDOS

- I. El C. GIL FLORES HUGO CRISTOBAL, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 13 de enero de 2005, en la cual manifiesta *"Que ratifico en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso. Además hago entrega a esta Comisión 26 copias simples de documentos y constancias que avalan la utilización del libro de texto en el Diplomado de Auto-evaluación"*. De igual manera en síntesis señaló como agravios: que no está de acuerdo con el dictamen que lo promueve a la categoría de Profesor Investigador Titular "B", toda vez que en el expediente que entregó se encuentra un libro de texto A.1.3.8, "Proceso de Auto-evaluación", mismo que no fue evaluado como tal sino como libro de divulgación en el rubro A.3.4.2, situación que advierte una vez que le fue entregado su dictamen, considera que se debe tomar en cuenta como libro de texto, ya que éste es utilizado en el Diplomado de Auto-evaluación que se desarrolla en la mayoría de los centros universitarios de la Red, además cuenta con registro legal de ISBN. Por lo anterior, establece que debe obtener la categoría de Profesor Investigador Titular "C".
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de revisión del recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, analizado y valorado el contenido del expediente, resuelve revocar la resolución de Profesor Investigador Titular "B", emitida por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, en virtud de que si bien es cierto, el libro "Proceso de Auto-evaluación" es utilizado como texto básico en el Diplomado del mismo nombre; por ello, es procedente otorgar el elemento cualitativo establecido en el Artículo 23, fracción III, inciso a), del Estatuto del Personal Académico, situación que le permite acreditar todos y cada uno de los requisitos de la categoría de Profesor Investigador Titular "C".
- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º, resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se Revoca la resolución de categoría académica de Profesor Investigador Titular "B", a nombre del C. GIL FLORES HUGO CRISTOBAL, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

SEGUNDO: Se dictamina la categoría académica de Profesor Investigador Titular "C", a favor del C. GIL FLORES HUGO CRISTOBAL, con adscripción al Departamento de Artes Visuales del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción II, del Artículo 35º, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal., 27 de enero de 2005

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

DR. VÍCTOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ
MTRO. GABRIEL TORRES ESPINOZA
DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ
MTRO. JOSÉ DE JESÚS JIMÉNEZ HERNÁNDEZ

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

Dictamen del C. GIL FLORES HUGO CRISTOBAL

AV. JUÁREZ (Piso 11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO